

... frenos a la libertad empresarial, y que en cierto sentido, re-
... afirma algunos de los rasgos caracterizantes del Derecho del Traba-
... (68).

Por lo demás, aun quienes llevan la idea de la flexibilización
hasta sus últimos extremos, no pueden dejar de reconocer que el
proceso en cuestión, tiene condicionamientos económicos y técnicos
y no puede expandirse más allá de ciertos límites sociales, políticos,
sindicales y jurídicos (69).

48. En suma, puede sentarse como conclusión final, que con-
forme al dinamismo de la situación sobre la que está implantado, el
Derecho del Trabajo le aguardan cambios que irán procesándose de
diferente manera y con diferente profundidad en los diversos paí-
ses. Estos cambios no significarán solamente rectificaciones parcia-
les y presumiblemente temporales de algunas de las tendencias que
lo caracterizan hasta el presente, sino también ampliaciones de su
campo (70) y, de todos modos, no afectarán su particularismo esen-
cial.

(68) Así por ejemplo, R. DE LUCA TAMAYO, "La flexibilidad del trabajo en los
países de la CEE" in *Cuestiones Laborales* (Homenaje a M. V. Russomano), UNAM,
México, 1988, p. 238.

(69) V. más extensamente, sobre este particular, el Cap. 4.

(70) V., más extensamente, las conclusiones que resultan de la mesa redonda
desarrollada en ocasión del X Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo
sobre *El futuro del Derecho del Trabajo*, Montevideo, 1989.